



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 583-2023-GRU- GR

Pucallpa, 04 DIC. 2023

VISTO; EI MEMORANDO N° 233-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023;

CONSIDERÁNDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la representación legal recae en el Gobernador Regional por ser la máxima autoridad administrativa de su jurisdicción y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Ucayali, siendo una de sus atribuciones la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867, corresponde al Vicegobernador Regional remplazar al Gobernador Regional en caso de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, mediante el MEMORANDO N° 233-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional, viajará al exterior con la finalidad de asistir a la "Conferencia de Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático Edición 28 – COP 28", a realizarse en la ciudad de Dubái – país de Emiratos Árabes Unidos, del 05 al 12 de diciembre del presente año, y asimismo participará del "III Consejo de Estado Regional", en la ciudad de Lima los días 13 y 14 de diciembre, entre otras actividades inherentes al cargo; por lo que se encarga el despacho de la Gobernación a la señora Vicegobernadora Lic. JENNY GIOVANA REYNA GARRIDO, el día martes 05 de setiembre del presente año;

Con las facultades que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR del 05 al 14 de diciembre del presente año, el despacho de la Gobernación del Gobierno Regional de Ucayali, a la señora Vicegobernadora Lic. JENNY GIOVANA REYNA GARRIDO, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Región
Productiva